



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 20 marzo, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000137-1102-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2020/ 000441	11:00 am

Por tanto: Se deniega la solicitud de aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000548-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000442	11:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado, en el entendido de que la condena específica por vacaciones hace alusión a las que hubiesen sido compensadas y, por ende, no disfrutadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000626-0639-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000443	11:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 20 marzo, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001434-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000444	11:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000863-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000445	11:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001099-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000446	11:25 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se modifica el monto de las horas extra otorgadas. Debe el demandado cancelar doce horas extra adicionales a las cuatrocientas ocho laboradas y canceladas por servicios brindados estando en disponibilidad; también pagará, en ejecución de fallo, cualquier diferencia que resulte entre lo pagado y el verdadero valor de esas cuatrocientas horas extra.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000177-0694-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000447	11:30 am

Por tanto: Se anula la sentencia. Reenvíese al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 20 marzo, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000219-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000448	11:35 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000483-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000449	11:40 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó en costas a la parte actora. En su lugar, se exonera a dicha parte del pago de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000764-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000450	11:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 20 marzo, 2020

17-000073-0641-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 000451

11:50 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de la parte actora y se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto denegó el pago por prohibición. Se condena a la municipalidad demandada a reconocer a la actora el pago de la compensación por prohibición, correspondiente al sesenta y cinco por ciento del salario base, desde el momento en que inició la relación laboral; así como al pago de las diferencias que resulten en aguinaldo, vacaciones y salario escolar. En lo demás se desestima el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000344-0643-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 000452

11:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-001219-0173-LA

Ordinario

Laboral

Registrar Dato sin R

1:20 pm

Por tanto: Con vista en la publicación hecha en los Boletines Judiciales números 184, 185 y 186, de fechas 5, 8 y 9 de octubre del año 2018, donde el Secretario de la Sala Constitucional comunica que los señores Job Lisseth Montero Silva y Mauricio Andrés Álvarez Rosales, han establecido acción de inconstitucionalidad a efecto de que se declare inconstitucional la jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, contenida en los votos números 2017-000187, 2018-000132 y 2018-000675, conforme a la cual, se niega el pago de diferencias salariales al trabajador que ha demostrado que ha ejecutado, por disposición de la propia Administración, funciones correspondientes a un puesto superior al que ocupa formalmente, en infracción de los principios constitucionales de responsabilidad administrativa, igualdad salarial y resguardo del trabajador y su remuneración, contenidos en los artículos 9, 11, 33, 41, 45, 50, 56, 57 y 154 de la Constitución Política y, en razón de que en este proceso se discute el reajuste de las diferencias salariales generadas en los puestos ocupados por la parte accionante, no debe dictarse sentencia hasta tanto dicha Sala no haya resuelto sobre la inconstitucionalidad alegada (Artículo 81 de la Ley de Jurisdicción Constitucional).

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 20 marzo, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000161-0775-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000453	12:00 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia por la parte demandada. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Santa Cruz, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000218-1591-FA	Sucesión	Familia	2020/ 000454	12:05 pm

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia de Quepos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000289-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000455	12:10 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.